

**MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO ENTRE LAS AUTORIDADES
AERONÁUTICAS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA DE
ARGENTINA DEL 22 DE FEBRERO DE 2018 Y DEL 30 DE ABRIL DE 2025**

Servicios mixtos de pasajeros, correo y carga:

- Derechos de tráfico de tercera, cuarta, quinta y sexta libertad del aire sin restricción de frecuencias y equipo.
- Ejercicio de derechos de tráfico adicionales:

No Pactados

Servicios exclusivos de carga:

- Derechos de tráfico de tercera, cuarta, quinta y sexta libertad del aire sin restricción de frecuencias y equipo.
- Ejercicio de derechos de tráfico adicionales:

No Pactados

Fecha Actualización: 13 de mayo del 2025

*El anterior resumen es informativo y se emite sin perjuicio del contenido fidedigno que consigna el marco bilateral o multilateral suscrito